



PROCESO		
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO		
SOLICITUD INFORMACION A PROVEEDORES		
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO
SP-RB-CDAA-029-2026
EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL
BOYACÁ

El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, conforme a los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a presentar sus COTIZACIONES, para que obren como parte del estudio de mercado del proceso que a continuación se relaciona:

Contratar la construcción del Nuevo Pozo Profundo, de acuerdo a Resolución No. 2327 del 03 de julio de 2026 emitida por la Autoridad Ambiental - Corpoboyacá, para el abastecimiento de agua potable al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, Regional Boyacá.

1	OBJETO DE LA SOLICITUD DE INFORMACION	15-9110-419 Contratar la construcción del Nuevo Pozo Profundo, de acuerdo a Resolución No. 2327 del 03 de julio de 2026 emitida por la Autoridad Ambiental - Corpoboyacá, para el abastecimiento de agua potable al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, Regional Boyacá.
---	--	--



	CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INFORMACION	Actividad	Fecha	Lugar
		Publicación de la solicitud de cotización	03 de agosto de 2026	Plataforma Secop II
		Fecha límite para la entrega de cotizaciones	06 de agosto de 2026 Hasta 5:00 p.m.	Plataforma Secop II Correo Electrónico: cedeagro@sena.edu.co lmavilap@sena.edu.co Dirección de radicación correspondencia: Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá. Kilómetro 1 Vía Pantano de Vargas Duitama Boyacá
	FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACION	La precotización es cargada por la entidad en formato Excel la cual será utilizada por los proveedores para registrar los valores de los ítems según las cantidades requeridas. Utilizar el membrete de su empresa (Si a ello hay lugar). La precotización deberá presentarse en el <u>formato EXCEL cargado por la entidad</u> y deberá respetarse la estructura del formato sin eliminar o alterar alguna cantidad y deberá contener mínimo los siguientes datos: NIT: Dirección: Indicativo y Teléfono: Indicativo y Fax: Correo Electrónico: NOTA: LOS INTERESADOS QUE PRESENTEN COTIZACIÓN DEBERÁN TENER EN CUENTA TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRAN POR SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO IMPUESTOS, CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, TRANSPORTE, ETC. Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en Ningún caso se acepta archivos comprimidos. De igual forma, si usted considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.		



		Se recomienda a los interesados en participar, que antes de elaborar y presentar sus pre-cotizaciones tengan en cuenta los siguientes requisitos: ✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad. La validez de la pre - cotización debe ser de 90 días o superior.
--	--	--

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	D	41	11	38	02	Aparatos de prospección geológica
2	C	20	11	15	04	Equipos para perforar pozos de agua
3	F	72	15	28	00	Servicios de perforación de pozos de agua
4	F	72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
5	F	72	10	15	00	Servicios de apoyo a la construcción

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista deberá entregar los siguientes materiales / servicios de formación bajo las especificaciones técnicas relacionadas:



OBJETO: Contratar la construcción del Nuevo Pozo Profundo, de acuerdo a Auto No. 038 del 03 de febrero de 2026 emitido por la Autoridad Ambiental - Corpoboyacá, para el abastecimiento de agua potable al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, Regional Boyacá.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	PERFORACION POZO PROFUNDO		
1,01	Transporte de Maquinaria perforadora y demás accesorios	UN	1
1,02	Adecuación del terreno (zanjas y piscinas de recirculación)	GL	1
1,03	Perforación en Ø 26" para antepozo, incluye suministro e instalación de tubería de Ø 24"	ml	20
1,04	Perforación exploratoria en 8 1/2"	ml	120
1,05	Suministro e instalación registro electrico del pozo (potencial expotaneo, rayos gamma, resistividad), interpretación y diseño del pozo	ml	120
1,06	Ampliación a diametro de Ø 10 1/2"	ml	120
1,07	Ampliación a diametro de Ø 14 3/4"	ml	60
1,08	Suministro e instalación de tubería de acero al carbon SCH 40 6" sin costura.	ml	60
1,09	Suministro e instalación de tubería de acero al carbon SCH 40 8" sin costura.	ml	40
1,1	Reducción de 8 a 6" de acero al carbono SCH 40	un	1
1,11	Filtros de acero inoxidable ranura continua 6" tipo jhonson extra strong o similar	ml	20
1,12	Suministro e instalación puntera de acero al carbono 6"	un	1
1,13	Suministro y colocacion de empaque de grava seleccionada, silicea, libre de calcareos, > 96% silice	m3	2



1,14	suministro y aplicación de químicos (ácido sulfámico, ácido clorhídrico, tripolifosfato de sodio y demás)	GL	1
1,15	Limpieza y desarrollo del pozo por inyección de agua a presión, pistoneo y aire comprimido.	gl	1
1,16	Prueba de bombeo	un	1
1,17	Suministro e instalación tubería PVC roscada para columna de agua, 17 Kgf/cm ² de 3", para conexión bomba sumergible.	ML	110
1,18	Construcción sello sanitario y base del pozo concreto simple 3000 PSI	m ³	3
1,19	Suministro y colocación de tubo alimentador empaque de grava, diámetro 2"	un	2
1,2	Suministro e instalación tapa para pozo Diámetro = 8"	un	1
1,21	Toma de video a color, para verificación de estado mecánico del pozo posterior a su terminación, cámara frontal y lateral con giro 360°	ML	120
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO 7,5 HP CABLEADO DE POTENCIA Y CONEXIÓN CONTROL ELÉCTRICO CON ARRANCADOR SUAVE		
2,01	Suministro e instalación de motor sumergible 7,5 HP 220V, 3F Bomba sumergible para 6,5 lps HDT 120m, impulsores en acero inoxidable (revisable después de la prueba de bombeo)	un	1
2,02	Suministro e instalación cableado de potencia calibre 4 x 10	ML	150
2,03	Suministro e instalación de Arrancador con submonitor para motor de 7,5 HP, (incluye cofre metálico, breaker de 100 amp, protecciones, pulsadores).	un	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN Y MACROMEDICIÓN		
3,01	Suministro e instalación de Macromedidor DN 150 3" PROMAG W 400 - 5W4C1F o similar	un	1



3,02	Suministro e instalación Adaptador brida PVC de 3" (incluye torinlleria y empaques)	un	2
3,03	Suministro e instalación filtro roscado en Y contro agua en cobre de 3"	un	1
3,04	Suministro e instalación válvula cortina de 3" en cobre	un	1
3,05	Suministro e instalación codo 90° PVC presión de 3"	un	5
3,06	Suministro e instalación adaptador macho PVC de 3"	un	3
4	OBRAS CIVILES		
4,01	Desmante estructura metálica cerramiento (incluye malla eslabonada cal 12, angulo 1 1/2", tubo A/N 2" calibre 3/16	m2	12
4,02	Demolición cerramiento muro en mamposteria de ladrillo, altura 80 cm	m2	9,6
4,03	Demolición viga de amarre en concreto	ML	12
4,04	Localización y replanteo de obras lineales	m	12
4,05	Excavación mecánica en material común (incluye retiro y acarreo libre hasta 5 Km)	m3	17,5
4,06	Relleno con material de afirmado compactado con rana y/o vibrocompactador E=0,25 m (Incluye acarreo libre hasta 5 Km)	m3	8,75
4,07	Solado en concreto de espesor E=0,05M 14 Mpa (2000 PSI)	m2	35
4,08	Suministro e instalación malla eslabonada cal 12	m2	10
4,09	Suministro e instalación parales metálicos en tubo A/N de 2", long 2mts	un	5
4,1	Suministro e instalación angulo calibre 1 1/2"	ML	35
4,11	Vigas de Cimentación en Concreto f'c=28 Mpa 15 x 20 cm (Incluye formaleta, no esta incluido acero de refuerzo)	m3	3,36



4,12	Columnas entremuro en concreto $f'c_{28}$ Mpa 20 x 20 cm (Incluye formaleta, no esta incluido acero de refuerzo)	m3	0,16
4,13	Mamposteria en ladrillo prensado 20 x 10 x 6 cm	m2	9,6
4,14	Placa maciza en concreto de 21 Mpa - 3000 PSI E=0,25 M	m3	8,75
5	ACEROS DE REFUERZO		
5,01	Acero de Refuerzo $f_s=420$ Mpa (Incluye el suministro, figurado y armado de acero, soldado con electrodo E70) para vigas y columnas	Kg	131,66
5,02	Acero de Refuerzo $f_s=420$ Mpa (Incluye el suministro, figurado y armado de acero, soldado con electrodo E70) para placa maciza	Kg	773
ADMINISTRACIÓN		%	20%
UTILIDAD		%	5%
IVA SOBRE LA UTILIDAD		%	19%
COSTO TOTAL		\$	

NOTA. Para el presente proceso, se tendrá en cuenta el valor de la Administración con el 20%, la Utilidad con el 5% y el IVA sobre la utilidad con el 19%.

2. **OTRAS** ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

1. Deberá presentar la ficha técnica y ficha de seguridad de los productos suministrados e instalados y/o empleados.
2. El contratista registrará el cronograma de trabajo y plan de trabajo que contenga el procedimiento de la construcción del pozo profundo definido por el mismo.
3. Cumplir con la normatividad vigente respecto del desarrollo de trabajo en espacios confinados en especial con la Resolución 0491 de 2020 del Ministerio de Trabajo del 24 de febrero de 2020, por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados, de ser necesario.



4. Utilizar para la ejecución del contrato, productos de reconocidas marcas y de la mejor calidad, que estén debidamente aprobados para su uso por los organismos reguladores.

5. El contratista entregará Certificado de calibración de Medidores relacionados en el **ITEM 3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN Y MACROMEDICIÓN.**

6. Se deberá emitir informe final detallado por cada una de las actividades ejecutada con registro fotográfico y video de acuerdo con el **ITEM 1,21. TOMA DE VIDEO A COLOR, PARA SU VERIFICACIÓN DE ESTADO MECÁNICO DEL POZO POSTERIOR A SU TERMINACIÓN, CÁMARA FRONTAL Y LATERAL CON GIRO 360°.**

7. El contratista debe garantizar el siguiente personal en obra:

- Personal técnico de perforación de pozos.
 - Perforista con experiencia en pozos profundos.
 - - Ayudantes de perforación.
 - - Operador de maquinaria de perforación.
 - - Soldador.
- Personal de obras civiles
 - Maestro de Obra o Técnico en Construcción de Obras Civiles.
 - Ayudante en obras civiles.

3. REQUISITOS HABILITANTES

- De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar el cumplimiento de la ficha técnica, por lo tanto, deberá presentarse de manera precisa y detallada, SIN VALORES; debidamente firmada.

• EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar experiencia específica adjuntando hasta DOS (02) CERTIFICACIONES de contrato suscrito, ejecutado, terminado y liquidado al cierre de la presente convocatoria con entidades públicas o privada, presentando Acta de Liquidación o recibo final y que su objeto de ejecución se relacione con construcción y/o perforación de pozos profundos de agua; cuya sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior a 614 SMLV.



EXPERIENCIA PROPONENTES EN GENERAL	CRITERIOS DIFERENCIALES DE REQUISITOS HABILITANTES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente la acreditación de hasta DOS (2) CONTRATOS suscritos, ejecutados y liquidados por el proponente que sumen por lo menos 614 SMMLV, cuyo objeto se relacione con la “construcción y/o perforación de pozos profundos de agua, la cual se deberá acreditar con la información contenida en el Registro Único de proponentes de la siguiente manera:	Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente la acreditación de hasta tres (3) contratos suscritos, ejecutados y liquidados por el proponente que sumen por lo menos 614 SMMLV, cuyo objeto se relacione con la “construcción y/o perforación de pozos profundos de agua, la cual se deberá acreditar con la información contenida en el Registro Único de proponentes de la siguiente manera:

Se verificará por parte de la Entidad que el o los contrato(s) ejecutado(s) y certificados como experiencia en el RUP se encuentra(n) identificado(s) con el clasificador de bienes, obras y servicios en los códigos de la siguiente clasificación así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ITEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	C	201115	Equipo de exploración y perforación
2	F	721528	Servicios de perforación de pozos de agua
3	F	721519	Servicios de albañilería y mampostería

- PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

El proponente debe presentar Hoja de vida de personal Profesional certificado para la ejecución de las actividades de perforación; construcción y pruebas del pozo profundo, el proponente debe relacionar como mínimo el siguiente personal:

PROFESIONAL	REQUISITOS EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR DE OBRA. Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero de minas con especializació	Debe tener experiencia general de 15 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Debe tener experiencia específica en la participación de hasta tres (3) proyectos certificados, que sumen los 614 SMLV, que se relacionen con la dirección y/o coordinación y/o supervis



n y/o maestría en gestión ambiental. Tiempo de dedicación en obra 50%		ión y/o ejecución de proyectos relacionados con la prospección y/o exploración y/o perforación y/o construcción y/o desarrollo y/o mantenimiento y/o rehabilitación y puesta en funcionamiento de pozos profundos para captación de aguas subterráneas. Deberá acreditar participación como director de Obra y/o director de Proyecto y/o Gerente de Proyecto o cargo equivalente en la construcción y/o perforación de pozos profundos de agua.
RESIDENTE DE OBRA. Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y/o Geólogo y/o Ingeniero Geólogo con especialización o maestría en Ingeniería Hidroambiental y/o Hidrogeología y/o Recursos Hidráulicos y/o Recursos Hídricos y/o Aguas Subterráneas o áreas directamente relacionadas con el objeto contractual. Tiempo de dedicación en obra 100%	Debe tener experiencia general mínima de 4 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Debe tener experiencia específica en la participación de hasta tres (3) proyectos certificados, que se relacionen con la residencia y/o supervisión y/o ejecución de proyectos relacionados con la prospección y/o exploración y/o perforación y/o construcción y/o desarrollo y/o mantenimiento y/o rehabilitación y puesta en funcionamiento de pozos profundos para captación de aguas subterráneas. Deberá acreditar participación como residente de Obra o cargo equivalente en la construcción y/o perforación de pozos profundos de agua. y/o proyectos de abastecimiento de agua segura o potable.
Personal técnico en perforación de pozos: • Perforista con experiencia en pozos profundos. • Ayudantes de perforación.	El personal técnico requerido deberá acreditar experiencia general mínima en tres (3) proyectos relacionados con la perforación de pozos profundos. La experiencia se acreditará mediante certificaciones expedidas por el contratante,	El proponente deberá acreditar que el personal técnico mínimo propuesto cuenta con experiencia general en proyectos relacionados con la construcción, perforación, rehabilitación o mantenimiento de pozos profundos. Como requisito, cada uno de los técnicos deberán demostrar una experiencia general mínima de tres (3)



- Operador de maquinaria de perforación. Soldador Tiempo de dedicación en obra. El personal técnico anteriormente descrito deberá permanecer disponible y con una dedicación del cien por ciento (100%) durante toda la etapa de ejecución de la perforación del pozo, hasta la culminación de dicha actividad.	actas de recibo, actas de liquidación o documentos equivalentes en los que se evidencie la participación del personal en los proyectos relacionados.	proyectos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción, relacionados con la construcción, perforación, rehabilitación, optimización o mantenimiento de pozos profundos.
Maestro de Obra o Técnico en Construcción de Obras Civiles. Dedicación del 100% durante la ejecución de las actividades de obras civiles y mampostería, concretos o la dedicación que establezca el cronograma de obra.	Experiencia general mínima en tres (3) proyectos de construcción, ampliación, mejoramiento o mantenimiento de obras civiles que incluyan actividades de mampostería y concretos.	Experiencia general mínima en tres (3) proyectos de construcción, ampliación, mejoramiento o mantenimiento de obras civiles que incluyan actividades de mampostería y concretos. La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el contratante, actas de recibo, actas de liquidación o documentos equivalentes que permitan verificar su participación en los proyectos.
RESIDENTE SG-SST. Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o áreas afines, con Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema General de Riesgos Laborales o áreas relacionadas, y	Debe tener experiencia general mínima de 2 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, licencia y/o documento que legalmente habilite el ejercicio de la profesión.	Deber tener experiencia específica mínimo de 3 años en la implementación, administración, seguimiento y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en proyectos de obras civiles y/o perforación de pozos profundos y/o infraestructura y/o saneamiento básico o actividades con riesgos similares. Deberá acreditar participación como Profesional SST y/o Especialista



licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiempo de dedicación en obra 100%		SISOMA y/o Coordinador HSEQ y/o Coordinador SST o cargo equivalente en mínimo dos (2) contratos relacionados con obras civiles y/o perforación de pozos profundos y/o proyectos de saneamiento básico.
---	--	--

Adicionalmente el contratista deberá tener personal técnico u operativo mínimo

4. REQUISITOS AMBIENTALES, ENERGETICOS Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A) REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL Y ENERGETICO

ETAPA PRECONTRACTUAL

1. **En la etapa precontractual:** Presentar carta de compromiso de cumplimiento en todas las etapas del contrato de las políticas, programas y controles operativos que suscriban los sistemas de gestión ambiental y de eficiencia energética del SENA, para lograr el cumplimiento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental y energético, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como el Decreto 2811 de 1974, La Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y normas ISO 14001:2015, 9001:2015 e ISO 50001:2018.
2. **En la etapa precontractual:** Presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, acepta que la entidad optará por elegir a aquellos proveedores que demuestren que sus equipos sean más eficientes energéticamente para la realización de construcciones y/o adecuaciones de infraestructura, donde se requiera utilizar en las instalaciones del SENA, equipos de uso significativo de la energía, siendo este un criterio en la selección.
3. **En la etapa precontractual:** Presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, el diseño de la obra considerará la menor afectación de los recursos naturales tales como: minimización de tala de árboles, conservación de retiros a las fuentes de agua, reducir movimientos de tierra, mantener la mayor cantidad posible de área verde.
4. **En la etapa precontractual:** Presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, preverá la utilización de aguas lluvias y/o reusará aguas tratadas.
5. **En la etapa precontractual:** Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación.



6. **En la etapa precontractual:** Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.
7. **En la etapa precontractual:** Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de los vertimientos y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación.
8. **Etapa precontractual:** Se debe aportar declaración juramentada en la que el oferente acepta que la entidad prohíbe las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal, y por ende no serán utilizadas en la ejecución del contrato.

ETAPA CONTRACTUAL

1. En la etapa contractual: Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos.

2. En la etapa contractual: Presentar soportes de cumplimiento legal en la obra en temas tales como:

✓ Manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra.

✓ Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera).

3. En la etapa contractual: Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales.

NOTA: Se deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.

4. En la etapa contractual: Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros).

5. En la etapa contractual: Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua. Adquisición y Transporte de Materiales de Construcción (arena, arcilla, grava, entre otros minerales/madera).

6. En la etapa contractual: Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.

7. En la etapa contractual: Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos:

✓ Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral.

✓ Copia del certificado de origen.

✓ Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia). El link de consulta de los formatos es:



<https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia>

8. En la etapa contractual: Presentar para los equipos y/o elementos que aplique, certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.

B) REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

ETAPA PRECONTRACTUAL:

CONCEPTO DEL REQUISITO DE SST SEGÚN RESOLUCIÓN 312 DE 2019	ENTREGABLE JUNTO CON LA OFERTA	A QUIÉN APLICA	CRITERIO DE VALORACIÓN
_____ El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, <u>para empresas de menos de diez (10) trabajadores</u> en clase de riesgo I, II, III <u>puede</u> ser realizado por <u>un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)</u> o en alguna de sus áreas, <u>con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas</u> o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la <u>aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas</u>	1) Certificado del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un técnico en seguridad y salud en el trabajo y/o alguna de sus áreas, a dicho certificado se le debe anexar: 2) Copia de la licencia de vigente en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el certificado. 3) Certificado que acredite mínimo un año de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el certificado.	A personas naturales y Jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE



	4) Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el certificado. 5) Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST. Nota: la actividad también puede ser desarrollada por profesionales, profesionales con postgrado en SST licencia vigente en SST y aprobación del curso de 50 horas.		
Las empresas <u>de once (11) a cincuenta (50) trabajadores</u> y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: "El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por <u>un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus</u>	1) <u>Certificado del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o alguna de sus áreas</u>, a dicho certificado se le debe anexar: 2) <u>Copia de la licencia de vigente</u> en seguridad y salud en el trabajo de	A personas naturales y Jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE



<u>áreas</u>, con licencia <u>vigente</u> en SST, que acredite mínimo dos <u>(2) años de experiencia certificada por las empresas</u> o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación <u>del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas</u>". Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas	quien firma el certificado. 3) Certificado que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el certificado. 4) Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el certificado. 5) Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST. Nota: la actividad también puede ser desarrollada por profesionales, profesionales con postgrado en SST licencia vigente en SST y aprobación del curso de 50 horas.		
--	---	--	--



Las empresas <u>de más de cincuenta (50) trabajadores</u> clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST <u>podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST,</u> que cuenten con <u>licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente</u> y el <u>curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</u>	<u>1) Certificado del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un profesional en SST, o profesionales con postgrado en SST,</u> a dicho certificado se le debe anexar: 2) <u>Copia de la licencia de vigente</u> en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el certificado. 3) <u>Certificado que acredite mínimo dos (2) años</u> de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el certificado. 4) <u>Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual</u> de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el certificado. 5) <u>Presentación de autoevaluación y planes de mejora del</u>	A personas naturales y jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE
---	--	---	---------------------------



	SG-SST. Nota: la actividad también puede ser desarrollada por profesionales, profesionales con postgrado en SST licencia vigente en SST y aprobación del curso de 50 horas.		
--	--	--	--

2. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/ adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.

3. Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).

EN LA ETAPA CONTRACTUAL:

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental

1. Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud.
2. Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido ocupacional / ambiental.
3. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
4. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Inventario de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

5. Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal.



6. Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal.
7. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.
8. Matriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar.
9. Matriz Legal actualizada.
10. Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.
11. Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.
13. Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
14. Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.
15. Plan de Emergencias.
16. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
17. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.
18. Análisis de trabajo seguro por actividad.
19. Permisos de trabajo: (Los permisos de trabajo son obligatorios para las siguientes tareas críticas)
 - Permisos de trabajo en alturas
 - Permisos de trabajo en espacios confinados
 - Permisos de trabajo para riesgo eléctrico
 - Permisos de trabajo en Caliente
 - Permiso de Izaje de Cargas
20. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)
21. Listado y Certificados de inspección de equipos para trabajo seguro en alturas y/o espacios confinados hojas de vida.
22. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:

- * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad
- * Acta de entrega de elementos de protección personal
- * Charlas preoperacionales
- * Gestión del SISO de la obra
- * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra



* Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo

23. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.

24. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días sin exceder la vigencia 2026, contados a partir del cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y aceptación de la oferta.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será En el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial- SENA Regional Boyacá. Kilómetro 1 Vía Pantano de Vargas.

7. ANEXOS

Formato de pre - cotización en formato Excel

Duitama, Tres (03) de agosto de 2026

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO

Subdirectora (e) Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

VºBº Ludy Mayercy Ávila Pacheco / Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo 

Revisó: Viviana Maryury Tejedor Gutiérrez – Apoyo Profesional a contratación 

Proyecto: Mariana Sofia Guevara Tiria- Apoyo a Contratacion

